



Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
JEFATURA DE SUBVENCIONES  
LEAT/lls

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### ANUNCIO

Se hace público, que por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento se ha dictado Decreto N° 5107/2018, de fecha 30 de agosto de 2018, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

#### **“DECRETO**

*Visto el Informe suscrito por la Jefa de Servicio de Subvenciones, de fecha 28 de agosto de 2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:*

#### **“INFORME**

*Visto que por Decreto de Alcaldía Presidencia n° 2264/2018, de fecha 25 de abril de 2018, resultó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía correspondiente al ejercicio del 2018.*

*Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, aprobó provisionalmente el Presupuesto General Municipal y las Bases de Ejecución del mismo, aprobada definitivamente en el BOP, núm. 87, el viernes 20 julio de 2018.*

*Considerando que el Plan estratégico de subvenciones no es un documento rígido y que contiene previsiones que pueden variar a lo largo de su aplicación, éste es susceptible de ser adaptado a la realidad social y económica existentes en cada momento, y fundamentalmente, a los presupuestos del correspondiente ejercicio.*

*Visto el informe suscrito por el Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, de fecha 24 de agosto de 2018, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:*

*“Visto el expediente tramitado en relación con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía correspondiente al ejercicio del 2018, y considerando los siguientes antecedentes:*

*I. Que mediante Providencia de la Alcaldía del 19 de febrero de 2018 se dispuso iniciar el expediente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía para el ejercicio 2018.*

*II. Que, seguido el procedimiento por sus trámites, mediante Decreto de Alcaldía Presidencia n° 2264/2018, de fecha 25 de abril de 2018, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía correspondiente al ejercicio del 2018. A la vista de su contenido, se constata lo siguiente:*

- *En el apartado significado con el ordinal 1. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CUARTO, relativo a los “objetivos que se pretenden financiar a través de dicha subvención”, se indica literalmente:*
  - *“Colaborar en la financiación de recursos a través de las Asociaciones de Vecinos, Federaciones de AA.VV., colectivos, para el desarrollo de actividades, funcionamiento, fiesta e inversión y equipamiento.*
  - *Ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los*

límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de proyectos de actividades, funcionamiento, inversión, equipamiento y fiestas del municipio.”

- Y en el mismo ordinal, bajo el epígrafe 1. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUINTO, y concretamente en el cuadro que se inserta en el referido Decreto, figuran las referencias que se transcriben seguidamente:

Nº DE ORDEN	A.P.I. PRI.S.		DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
1	3380	4800002	SUBVENCIÓN A.V. TIRMA	3.500,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800000	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. TIRMA			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las <b>instalaciones, equipamientos y servicios</b> (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIESTAS SAN PEDRO MÁRTIR</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
2	3380	4800003	SUBVENCIÓN A.V. BALOS	3.500,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800001	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. BALOS			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las <b>instalaciones, equipamientos y servicios</b> (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIESTAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
3	3380	4800005	SUBVENCIÓN A.V. POZO IZQUIERDO	3.500,00 €	3.300,00 €	
	9240	7800004	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. POZO IZQUIERDO			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las <b>instalaciones, equipamientos y servicios</b> (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
4	3380	4800006	SUBVENCIÓN A.V. LA VEREDA BARRIO DEL CANARIO	3.500,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800005	SUBVENCIÓN INVERSIÓN EQUIPAMIENTO A.V. LA VEREDA BARRIO DEL CANARIO			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las <b>instalaciones, equipamientos y servicios</b> (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIESTAS BARRIO EL CANARIO</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
5	3380	4800007	SUBVENCIÓN A.V. CAMINO LA MADERA	3.500,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800006	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. CAMINO LA MADERA			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p>						



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgtró : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
JEFATURA DE SUBVENCIONES  
LEAT/lis

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN		ACT. FUNCION	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
<p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIESTAS CARIDAD DEL COBRE</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
6	3380	4800010	SUBVENCIÓN A.V. EL TARO	3.500,00 €	3.300,00€	
	9240	7800010	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. EL TARO			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIESTAS SEMANA CULTURAL</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
7	3380	4800011	SUBVENCIÓN A.V. 4 JULIO	3.500,00 €	1.700,00€	
	9240	7800003	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. 4 JULIO			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIESTAS ANIVERSARIO DE MAJADACIEGA</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
8	3380	4800004	SUBVENCIÓN A.V. TENEGUIA DE CASA PASTORES	8.000,00 €	4.500,00 €	
	9240	7800002	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. TENEGUIA DE CASA PASTORES			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales. Los generales <b>dimantes</b> de la ejecución de las actividades Navideñas, que son un proyecto con el que vivir la navidad de manera diferente en el barrio, con recreaciones, teatro, danza, talleres, manualidades, proyecciones, exposiciones, música y villancicos, etc., y en colaboración con otros agentes sociales del barrio. Todas las actividades vinculadas a las fechas navideñas se aglutinan para convertirse en un proyecto de desarrollo comunitario, que trabaja en la senda de alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Generar y consolidar una oferta atractiva para la participación vecinal, para así luchar contra el individualismo y el desarraigo, favoreciendo y creando conciencia y memoria colectiva, y avanzando hacia la integración y el desarrollo Comunitario.</li><li>- Apuesta por el conocimiento y uso de contenidos y elementos de la cultura tradicional canaria a través de los talleres, y propuestas creativas que surgen de la organización de la programación navideña.</li><li>- Potenciar de manera transversal la educación en valores, y ser así una alternativa a la oferta consumista de la época, siendo altavoz de un mensaje de Justicia y solidaridad.</li></ul> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (Inversión y equipamiento) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p> <p style="text-align: center;"><b>FIESTAS EL BUEN PASTOR</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>						
9	3380	4800012	SUBVENCIÓN A.V. YNIGUADEN DE LA BLANCA CERC. BOLAÑOS	3.500,00 €	3.300,00€	
	9240	7800007	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. YNIGUADEN DE LA BLANCA CERC. BOLAÑOS			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>						

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN		ACT. FUNCION.	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
<b>FIESTAS SAN JUAN</b>						
Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.						
10	3380	4800013	SUBVENCIÓN A.V. ALGODONAL DE LOS LLANOS	3.500,00 €	3.300,00€	
	9240	7800008	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. ALGODONAL DE LOS LLANOS			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las <b>instalaciones, equipamientos y servicios</b> (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>						
<b>FIESTAS NTRA. SRA. DE LA SALUD</b>						
Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.						
11	3380	4800014	SUBVENCIÓN A.V. PAREDILLA- BEÑESMEN	3.500,00 €	1.700,00€	
	9240	7800009	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. PAREDILLA- BEÑESMEN			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las <b>instalaciones, equipamientos y servicios</b> (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>						
<b>FIESTAS FIESTA DE OTOÑO</b>						
Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.						
12	3380	4800015	SUBVENCIÓN A.V. SARDINA	3.500,00 €		
	9240	7800011	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. SARDINA			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las <b>instalaciones, equipamientos y servicios</b> (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>						
13	3380	4800016	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FAMILIAR ANSITE VECINDARIO	3.500,00 €		
	9240	7800012	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. FAMILIAR ANSITE VECINDARIO			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las <b>instalaciones, equipamientos y servicios</b> (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>						
14	3380	4800017	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS ORILLA BAJA	3.500,00 €		
	9240	7800013	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. ORILLA BAJA			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las <b>instalaciones, equipamientos y servicios</b> (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>						
15	3380	4800018	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS ERA DEL SURESTE	3.500,00 €		
	9240	7800014	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. ERA DEL SURESTE			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p>						



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento

**SANTA LUCÍA**

JEFATURA DE SUBVENCIONES

LEAT/II

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
<p>bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (Inversión y equipamiento) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
16	3380 4800019	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS MASIA CATALANA	3.500,00 €		
	9240 7800015	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. MASIA CATALANA			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
17	3380 4800020	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS EL ROQUETE	3.500,00 €		
	9240 7800016	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. EL ROQUETE			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (Inversión y equipamiento) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
18	3380 4800021	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS CERRUDA	3.500,00 €		
	9240 7800017	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. CERRUDA			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
19	3380 4800022	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE AA.VV. VENTOLERA SUR SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	9.500,00 €		
	9240 7800018	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO FEDERACIÓN DE AA.VV. VENTOLERA DEL SUR SANTA LUCÍA DE TIRAJANA			421,00 €
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- La mejora de las instalaciones, equipamientos y servicios (equipamiento e inversión) destinados a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, consistente en: adquisición de mobiliario, equipos informáticos o audiovisuales y equipamientos necesarios para el desarrollo de sus fines, tanto en acondicionamiento interior como exterior de los locales sociales de las entidades beneficiarias.</p>					
20	3380 4800000	SUBV. FIESTAS A.C.D.R. SANTA LUCÍA Y LOS LABRADORES	15.700,00 €		
<p><b>FIESTAS DEL VIRGEN DEL CARMEN, SANTA LUCÍA Y LOS LABRADORES.</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>					
21	3380 4800001	SUBV. AL CLUB SOCIAL SAN RAFAEL VECINDARIO LA PLAZA	23.000,00 €		
<p>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.</p> <p>- <b>Funcionamiento:</b> Son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las Entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.</p> <p>- Los gastos generales derivados de la realización o fomento de actividades deportivas y de su participación en competiciones deportivas.</p> <p><b>FIESTAS SAN RAFAEL ARCÁNGEL</b></p> <p>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</p>					
22	3380 4800008	SUBV. FIESTA JUAN EVANGELISTA FIESTA CRUCE YEDRA	4.500,00 €		

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN	ACT. FUNCION.	FIESTAS	INVER. Y EQUIP.
<b>FIESTA SAN JUAN EVANGELISTA.</b>					
Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.					
23	3380	4800009	SUBV. FIESTA COLECTIVO CULTURAL ALBERCÓN	9.500,00 €	
<b>FIESTAS SAN ISIDRO LABRADOR, SAN NICOLÁS DE BARI Y ARRANCADILLA</b>					
Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.					

III. Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, adoptó acuerdo por el que se aprobó provisionalmente el Presupuesto General Municipal y las Bases de Ejecución del mismo. Y que, producida la aprobación definitiva, se procedió a la publicación en el BOP, núm. 87 del 20 julio de 2018.

IV. Que mediante Decreto Alcaldía núm. 4151/2018, de fecha 18 de julio de 2018 se aprobó el Convenio tipo para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio, en régimen de adjudicación directa, cuyo contenido se tiene por reproducido, no obstante lo cual se significa que, en la Cláusula primera, relativa al "objeto" se indica literalmente:

**"Primera. Objeto.**

El presente Convenio, tiene por objeto ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de:

- **Proyectos, actividades** o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos, y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.

- **Funcionamiento:** son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.

- **Equipamiento** consistente en: mobiliario, equipos informáticos, herramientas informáticas, electrodomésticos, equipos audiovisuales, bricolajes y herramientas."

Por todo lo anteriormente expuesto, y en orden a armonizar el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2018, concretamente en lo relativo al contenido del ordinal 1. AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APARTADOS " CUARTO" Y "QUINTO", en los que se recogen, respectivamente, los objetivos que se pretenden financiar a través de la subvención y la tabla con las denominaciones y las aplicaciones presupuestarias, con el Convenio tipo aprobado al que se ha hecho referencia anteriormente, y con las previsiones contenidas en el vigente Presupuesto General, y de tal orden unificar "fiestas" en el concepto de " Actividades y Funcionamiento", toda vez que persiguen los mismos objetivos y tienen cobertura en las mismas aplicaciones presupuestarias, se propone a la Alcaldía Presidencia dictar resolución por la que se acuerde:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía del presente ejercicio, quedando redactado en los siguientes términos:

En el apartado significado con el ordinal 1. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se indica lo siguiente:

I. Que la denominación es "Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio".

II. Que las entidades consten inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
JEFATURA DE SUBVENCIONES  
LEAT/lis

III. Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones directas por causa de interés público y social.

IV. Que los objetivos que se pretenden financiar a través de dicha subvención son los siguientes:

▪ Ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de:

- **Proyectos, actividades o actuaciones** para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos, y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.

- **Funcionamiento:** son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.

- **Equipamiento** consistente en: mobiliario, equipos informáticos, herramientas informáticas, electrodomésticos, equipos audiovisuales, bricolajes y herramientas.”

V. Que se presenta tabla con las denominaciones y las aplicaciones presupuestarias de las subvenciones del área:

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	INVER. Y EQUIP.
1	3380 4800002	<b>SUBVENCIÓN A.V. TIRMA</b>	8.000,00 €	
	9240 7800000	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. TIRMA		421,00 €
2	3380 4800003	<b>SUBVENCIÓN A.V. BALOS</b>	8.000,00 €	
	9240 7800001	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. BALOS		421,00 €
3	3380 4800005	<b>SUBVENCIÓN A.V. POZO IZQUIERDO</b>	6.800,00 €	
	9240 7800004	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. POZO IZQUIERDO		421,00 €
4	3380 4800006	<b>SUBVENCIÓN A.V. LA VEREDA BARRIO DEL CANARIO</b>	8.000,00 €	
	9240 7800005	SUBVENCIÓN INVERSIÓN EQUIPAMIENTO A.V. LA VEREDA BARRIO DEL CANARIO		421,00 €
5	3380 4800007	<b>SUBVENCIÓN A.V. CAMINO LA MADERA</b>	8.000,00 €	
	9240 7800006	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. CAMINO LA MADERA		421,00 €
6	3380 4800010	<b>SUBVENCIÓN A.V. EL TARO</b>	6.800,00 €	
	9240 7800010	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. EL TARO		421,00 €
7	3380 4800011	<b>SUBVENCIÓN A.V. 4 JULIO</b>	5.200,00 €	
	9240 7800002	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. TENEGUIA DE CASA PASTORES		421,00 €
8	3380 4800004	<b>SUBVENCIÓN A.V. TENEGUIA DE CASA PASTORES</b>	12.500,00 €	
	9240 7800002	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. TENEGUIA DE CASA PASTORES		421,00 €
9	3380 4800012	<b>SUBVENCIÓN A.V. YNIGUADEN DE LA BLANCA CERC. BOLAÑOS</b>	6.800,00 €	
	9240 7800007	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. YNIGUADEN DE LA BLANCA CERC. BOLAÑOS		421,00 €
10	3380 4800013	<b>SUBVENCIÓN A.V. ALGODONAL DE LOS LLANOS</b>	6.800,00 €	
	9240 7800008	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. ALGODONAL DE LOS LLANOS		421,00 €
11	3380 4800014	<b>SUBVENCIÓN A.V. PAREDILLA- BEÑESMEN</b>	5.200,00 €	
	9240 7800009	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. PAREDILLA- BEÑESMEN		421,00 €
12	3380 4800015	<b>SUBVENCIÓN A.V. SARDINA</b>	3.500,00 €	
	9240 7800011	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. SARDINA		421,00 €
13	3380 4800016	<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FAMILIAR ANSITE VECINDARIO</b>	3.500,00 €	
	9240 7800012	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. FAMILIAR ANSITE VECINDARIO		421,00 €
14	3380 4800017	<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS ORILLA BAJA</b>	3.500,00 €	
	9240 7800013	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. ORILLA BAJA		421,00 €

Nº DE ORDEN	APL. PRES.	DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	INVER. Y EQUIP.
15	3380 4800018	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS ERA DEL SURESTE	3.500,00 €	
	9240 7800014	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. ERA DEL SURESTE		421,00 €
16	3380 4800019	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS MASIA CATALANA	3.500,00 €	
	9240 7800015	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. MASIA CATALANA		421,00 €
17	3380 4800020	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS EL ROQUETE	3.500,00 €	
	9240 7800016	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. EL ROQUETE		421,00 €
18	3380 4800021	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS CERRUDA	3.500,00 €	
	9240 7800017	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. CERRUDA		421,00 €
19	3380 4800022	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE AA.VV. VENTOLERA SUR SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	9.500,00 €	
	9240 7800018	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO FEDERACIÓN DE AA.VV. VENTOLERA DEL SUR SANTA LUCÍA DE TIRAJANA		421,00 €
20	3380 4800000	SUBV. FIESTAS A.C.D.R. SANTA LUCÍA Y LOS LABRADORES	15.700,00 €	
<b>FIESTAS DEL VIRGEN DEL CARMEN, SANTA LUCÍA Y LOS LABRADORES.</b>				
Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.				
21	3380 4800008	SUBV. FIESTA JUAN EVANGELISTA FIESTA CRUCE YEDRA	4.500,00 €	
<b>FIESTA SAN JUAN EVANGELISTA.</b>				
Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.				
22	3380 4800009	SUBV. FIESTA COLECTIVO CULTURAL ALBERCÓN	9.500,00 €	
<b>FIESTAS SAN ISIDRO LABRADOR, SAN NICOLÁS DE BARI Y ARRANCADILLA</b>				
Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.				
	3380 4800001	SUBV. AL CLUB SOCIAL SAN RAFAEL VECINDARIO LA PLAZA	23.000,00 €	
<p><b>Primera. Objeto.</b> Ofrecer a los vecinos as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Proyectos, actividades</b> o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de fiestas y o actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos, y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales. Así como el desarrollo y programas de interés general relativos a la práctica deportiva y competiciones deportivas.</li> <li>- <b>Funcionamiento:</b> para el normal funcionamiento de este club.</li> </ul>				

**SEGUNDO.-** El resto del contenido del citado Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2264/2018, de 25 de abril de 2018, permanece inalterado.

**TERCERO.-** Dar traslado de la resolución a la Jefatura del Servicio de Subvenciones y al Departamento de Intervención de Fondos, para su conocimiento y oportunos efectos

**CUARTO.-** Publicar el Decreto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, para general conocimiento.

Es todo cuanto se tiene a bien informar, en Santa Lucía, a 24 de agosto de 2018.

Jefe de Servicio de Dinamización de Colectivos y Desarrollo  
Municipal

(Decreto Alcaldía núm. 6016/2016 de 13 de septiembre de 2016)

Fdo: Antonio Guedes Guedes”





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgtro : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
JEFATURA DE SUBVENCIONES  
LEAT/lls

*Considerando que el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.*

*Teniendo en cuenta que la citada Ley y sus normas desarrollo definen al plan estratégico de subvenciones como un instrumento de carácter programático para la planificación de las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción de una finalidad pública.*

*Considerando lo dispuesto en el art. 4.4 de la vigente Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía (BOP núm. 150, de 02 de diciembre de 2015), en el que se establece que, "No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social. A estos efectos el órgano competente habrá de pronunciarse sobre la procedencia de la modificación del Plan Estratégico".*

*En virtud, de los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho expuestos anteriormente, se propone a la Alcaldía Presidencia, lo siguiente:*

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** *Aprobar la modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía del presente ejercicio, quedando redactado en los siguientes términos:*

*En el apartado significado con el ordinal 1. ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se indica lo siguiente:*

- I. *Que la denominación es "Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio".*
- II. *Que las entidades consten inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.*
- III. *Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones directas por causa de interés público y social.*
- IV. *Que los objetivos que se pretenden financiar a través de dicha subvención son los siguientes:*
  - *Ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de:*

*- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la*

participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos, y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.

- **Funcionamiento:** son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.

- **Equipamiento** consistente en: mobiliario, equipos informáticos, herramientas informáticas, electrodomésticos, equipos audiovisuales, bricolajes y herramientas."

V. Que se presenta tabla con las denominaciones y las aplicaciones presupuestarias de las subvenciones del área:

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	INVER. Y EQUIP.
1	3380 4800002	<b>SUBVENCIÓN A.V. TIRMA</b>	8.000,00 €	
	9240 7800000	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. TIRMA		421,00 €
2	3380 4800003	<b>SUBVENCIÓN A.V. BALOS</b>	8.000,00 €	
	9240 7800001	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. BALOS		421,00 €
3	3380 4800005	<b>SUBVENCIÓN A.V. POZO IZQUIERDO</b>	6.800,00 €	
	9240 7800004	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. POZO IZQUIERDO		421,00 €
4	3380 4800006	<b>SUBVENCIÓN A.V. LA VEREDA BARRIO DEL CANARIO</b>	8.000,00 €	
	9240 7800005	SUBVENCIÓN INVERSIÓN EQUIPAMIENTO A.V. LA VEREDA BARRIO DEL CANARIO		421,00 €
5	3380 4800007	<b>SUBVENCIÓN A.V. CAMINO LA MADERA</b>	8.000,00 €	
	9240 7800006	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. CAMINO LA MADERA		421,00 €
6	3380 4800010	<b>SUBVENCIÓN A.V. EL TARO</b>	6.800,00 €	
	9240 7800010	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. EL TARO		421,00 €
7	3380 4800011	<b>SUBVENCIÓN A.V. 4 JULIO</b>	5.200,00 €	
8	3380 4800004	<b>SUBVENCIÓN A.V. TENEGUIA DE CASA PASTORES</b>	12.500,00 €	
	9240 7800002	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. TENEGUIA DE CASA PASTORES		421,00 €
9	3380 4800012	<b>SUBVENCIÓN A.V. YNIGUADEN DE LA BLANCA CERC. BOLAÑOS</b>	6.800,00 €	
	9240 7800007	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. YNIGUADEN DE LA BLANCA CERC. BOLAÑOS		421,00 €
10	3380 4800013	<b>SUBVENCIÓN A.V. ALGODONAL DE LOS LLANOS</b>	6.800,00 €	
	9240 7800008	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. ALGODONAL DE LOS LLANOS		421,00 €
11	3380 4800014	<b>SUBVENCIÓN A.V. PAREDILLA- BEÑESMEN</b>	5.200,00 €	
	9240 7800009	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. PAREDILLA- BEÑESMEN		421,00 €
12	3380 4800015	<b>SUBVENCIÓN A.V. SARDINA</b>	3.500,00 €	
	9240 7800011	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A.V. SARDINA		421,00 €
13	3380 4800016	<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FAMILIAR ANSITE VECINDARIO</b>	3.500,00 €	
	9240 7800012	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. FAMILIAR ANSITE VECINDARIO		421,00 €
14	3380 4800017	<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS ORILLA BAJA</b>	3.500,00 €	
	9240 7800013	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. ORILLA BAJA		421,00 €
15	3380 4800018	<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS ERA DEL SURESTE</b>	3.500,00 €	
	9240 7800014	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. ERA DEL SURESTE		421,00 €
16	3380 4800019	<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS MASIA CATALANA</b>	3.500,00 €	
	9240 7800015	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. MASIA CATALANA		421,00 €
17	3380 4800020	<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS EL ROQUETE</b>	3.500,00 €	
	9240 7800016	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. EL ROQUETE		421,00 €
18	3380 4800021	<b>SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VECINOS CERRUDA</b>	3.500,00 €	
	9240 7800017	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO A. V. CERRUDA		421,00 €
19	3380 4800022	<b>SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE AA.VV. VENTOLERA SUR SANTA LUCÍA DE TIRAJANA</b>	9.500,00 €	
	9240 7800018	SUBVENCIÓN INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO FEDERACIÓN DE AA.VV. VENTOLERA DEL SUR SANTA LUCÍA DE TIRAJANA		421,00 €
20	3380 4800000	<b>SUBV. FIESTAS A.C.D.R. SANTA LUCÍA Y LOS LABRADORES</b>	15.700,00 €	
		<b>FIESTAS DEL VIRGEN DEL CARMEN, SANTA LUCÍA Y LOS LABRADORES.</b>		
Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.				

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A N° Rgтро : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
JEFATURA DE SUBVENCIONES  
LEAT/ls

Nº DE ORDEN	APLI. PRES.	DENOMINACIÓN	ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO	INVER. Y EQUIP.
21	3380 4800008	<b>SUBV. FIESTA JUAN EVANGELISTA FIESTA CRUCE YEDRA</b> <b>FIESTA SAN JUAN EVANGELISTA.</b>	4.500,00 €	
<i>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</i>				
22	3380 4800009	<b>SUBV. FIESTA COLECTIVO CULTURAL ALBERCÓN</b> <b>FIESTAS SAN ISIDRO LABRADOR, SAN NICOLÁS DE BARI Y ARRANCADILLA</b>	9.500,00 €	
<i>Para financiar los gastos inherentes de la celebración de las fiestas patronales y/o populares del municipio con el objetivo de ofrecer a los vecinos y vecinas espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones, la cultura popular canaria y promoción turística.</i>				
	3380 4800001	<b>SUBV. AL CLUB SOCIAL SAN RAFAEL VECINDARIO LA PLAZA</b>	23.000,00 €	
<b>Primera. Objeto.</b> <i>Ofrecer a los vecinos as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de:</i>  <i>- Proyectos, actividades o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de fiestas y/o actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos, y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales. Así como el desarrollo y programas de interés general relativos a la práctica deportiva y competiciones deportivas.</i>  <i>- Funcionamiento: para el normal funcionamiento de este club.</i>				

**SEGUNDO.-** El resto del contenido del citado Decreto de Alcaldía nº 2264/2018, de 25 de abril de 2018, permanece inalterado.

**TERCERO.-** Dar traslado de esta resolución al Departamento de Intervención de Fondos, para su conocimiento y oportunos efectos.

**CUARTO.-** Publicar el Decreto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, para general conocimiento.

Es todo cuanto se tiene a bien informar, en Santa Lucía, a 28 de agosto de 2018.

La Jefa Acctal. de Servicio de Subvenciones  
(Decreto de Alcaldía nº 7177/2016, de 03 de Noviembre de 2016)  
Fdo.: Lara E. Álvarez Torres.”

*Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo previsto en el art. 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la gestión de las subvenciones se debe realizar de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

*Considerando que el artículo 8.1 de la citada Ley establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.*

Teniendo en cuenta que la citada Ley y sus normas desarrollo definen al plan estratégico de subvenciones como un instrumento de carácter programático para la planificación de las políticas públicas que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o la promoción de una finalidad pública.

En virtud de lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación parcial del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía del presente ejercicio, quedando redactado en los siguientes términos:

En el apartado significado con el ordinal 1. **ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, se indica lo siguiente:

I.- Que la denominación es "**Asociaciones de Vecinos, Federación de AA.VV. y demás colectivos para la celebración de las fiestas del municipio**".

II.- Que las entidades consten inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía.

III.- Que se trata de un procedimiento de concesión de subvenciones directas por causa de interés público y social.

IV.- Que los objetivos que se pretenden financiar a través de dicha subvención son los siguientes:

▪ Ofrecer a los vecinos/as espacios y actividades para la convivencia y la participación, fomentando la divulgación de nuestras tradiciones y de la cultura popular canaria y promoción turística del Ayuntamiento de Santa Lucía y regular el régimen de obligaciones derivadas de la participación municipal en la financiación para colaborar, dentro de los límites presupuestarios a sufragar los gastos generales de:

- **Proyectos, actividades** o actuaciones para la promoción de la cultura a través de la participación vecinal y la celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones, organización de cursos, y talleres de formación, como medio de acercamiento de la cultura a la ciudadanía y favorecimiento de la ocupación del tiempo libre desde las entidades vecinales.

- **Funcionamiento:** son gastos efectuados para el normal funcionamiento de las entidades, que podrá financiar los gastos correspondientes a servicios y bienes no inventariables.

- **Equipamiento** consistente en: mobiliario, equipos informáticos, herramientas informáticas, electrodomésticos, equipos audiovisuales, bricolajes y herramientas."